



Mérida, Yucatán a 05/08/2019

C.P Mario Can Marín
Auditor Superior del Estado de Yucatán
Presente.

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Con respecto a la respuesta del punto A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), **No Aplica** debido que el Instituto no cuenta con Bienes Inmueble que sean inalienables e imprescriptibles, para registra en los libros contables.

C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas